

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO:

		Exigencias para Entidades	
		Nuevas	Ya Existentes
1	Nota dirigida al Presidente de la Comisión Bicameral de Presupuesto, en duplicado (Favor el nombre correcto de la entidad como figura en el RUC, objetivo resumido y monto solicitado).	√	√
2	Fotocopia autenticada del Acta de Constitución de la Entidad.	√	√
3	Fotocopia autenticada de la Disposición legal de reconocimiento de la entidad (personería jurídica) y constancia de reconocimiento de la comisión u organización (Instituto de Bienestar Social del MSP, Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios finales del Ministerio de Economía y Finanzas).	√	√
4	Fotocopia del RUC de la Entidad, certificado de cumplimiento tributario y fotocopia del reconocimiento como entidad de Beneficio Público conforme al Decreto No. 5311/2025.	√	√
5	Fotocopia autenticada de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la Entidad y/o una nómina de las actuales autoridades reconocidas de la comisión u organización.	√	√
6	Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del Presidente o titular y del Tesorero de la Entidad.	√	√
7	Certificado original del antecedente policial y judicial del Presidente o titular y del Tesorero de la Entidad.	√	√
8	Fotocopia autenticada de la Planilla de Rendición de Cuentas visado por la Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas y las Comisiones de Cuentas y Control de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados.		√
9	Copia de la presentación del proyecto en el Ministerio de Economía y Finanzas. (Con acuse de recibido)	√	√
10	Presupuesto por rubro para el ejercicio 2027. Detallado y clasificado por: 90% gastos inherentes a los fines u objetivos para los cuales fueron creados, 10% gastos administrativos; conforme a la Ley N° 7609 (Formulario B-01-01- B Programación de Ingresos, B-01-01-C Programación de Gastos, B-01-01-D Planificación de Bienes y Servicios, Formulario F-J01 Formulario de Justificación de los montos programados - OSFL).	√	√
11	Fotocopia del Balance del año anterior y del presente ejercicio hasta julio (según modelo aprobado en el Decreto N° 5311/2025).	√	√
12	Resumen ejecutivo de las principales obras realizadas en el ejercicio 2026. Adjuntar también el modelo que se anexa.	√	√
13	Declaración Jurada de no recibir aportes de otro OEE o Municipio, suscrita con la firma electrónica cualificada del o los Representantes legales de la OSFL beneficiaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 7°, inciso a), numeral 3), de la Ley N.º 7609/2025. Esta declaración será cotejada con la información contenida en el Anexo B-01-01G «Listado Oficial de OSFL Beneficiarias por OEE» presentado ante la CODE en los términos establecidos en la presente reglamentación. Para aquellos que no cuenten con firma electrónica podrán hacerlo por Declaración Jurada protocolizada por escribano público.	√	√
14	Número de teléfono, direcciones (croquis de ubicación) y correo electrónico de la entidad solicitante y sus representantes, firmada y sellada o con la firma electrónica	√	√
15	Copia de la Resolución emitida por la autoridad competente de la Entidad Misional que corresponda, por el cual se aprueba el proyecto presentado por la OSFL	√	√
16	Constancia de inscripción en el registro de sujetos obligados emitida por la Dirección General de la Supervisión y Regulaciones de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes conforme con la reglamentación vigente conforme a la Res. N° 490/2022 y Res. N° 491/2022.	√	√
17	Copia del todo el expediente en formato magnético (Pendrive o CD)	√	√